

CLIENTE:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
AVENIDA INSURGENTES SUR 452
ROMA SUR CUAUHTEMOC
CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO C.P.06760
R.F.C. IFN060425C53

FACTURA No.	FC 57491
FOLIO FISCAL:	[REDACTED] 1
ORDEN No.	REFERENCIA
C-64594	57491
FECHA PUEBLA , PUE A:	
2025-10-16T16:46:00	
11849	CODIGO 2

CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	CLAVE PROD.SERV.	CLAVE IMPUESTO	TIPO FACTOR	TASAO CUOTA	IMPORTE IMPUESTO	C O N C E P T O	P.UNITARIO	IMPORTE
1	E48	82101601	002	Tasa	0.160000	7912.32	Servicio de espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: CON FONACOT, AHORA ME TOCA A MI, del 01 al 30 de septiembre 2025, a través de 39 spots de 20" en Sol FM XHVP-FM 101.3, 39 spots de 20" en Vive FM XHETE-FM 106.3, 39 spots de 20" en Stereo Max XHMAXX-FM 98.1 y 39spots de 20" en Radio Huamantla XHHT-FM 106.9, costo unitario \$317.00. De acuerdo al contrato FNCOT/AD/CAAS/088/2025 y convenio modificatorio FNCOT/AD/CAAS/088-1/2025, con vigencia del 01 al 30 de septiembre de 2025	49,452.00	49,452.00
1	E48	82101601	002	Tasa	0.160000	5790.72	Servicio de espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: CON FONACOT, AHORA ME TOCA A MI, del 01 al 30 de septiembre 2025, a través de 39 spots de 20" en La Grupera XHNP-FM 89.3 y 39 spots de 20" en Pasión FM 104.3, costo unitario \$464.00. De acuerdo al contrato FNCOT/AD/CAAS/088/2025 y convenio modificatorio FNCOT/AD/CAAS/088-1/2025, con vigencia del 23 de julio al 31 de octubre de 2025	36,192.00	36,192.00

(NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)

SubTotal	\$ 85,644.00
16.00 % I.V.A	\$ 13,703.04
Total	\$ 99,347.04

DOCUMENTO VALIDO

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Fecha de emision cfdi:	Método de Pago	Forma de Pago	Subtotal	Total	Tipo de Comprobante
2025-10-16T16:46:00	PPD Pago en parcialidades o diferido	99 Por definir	85,644.00	99,347.04	I
No. de Serie del Certificado del Emisor	Régimen Fiscal	Lugar de Expedición	Uso del Comprobante Fiscal Digital		Moneda

SELLO DIGITAL DEL CFDI.

FOLIO FISCAL:	1	Fecha de Certificación:	2025-10-16T16:46:03	Versión:	4.0	No. de Serie del Certificado del Sat:
						0000100000711762511

4

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

3

SELLO DIGITAL DEL SAT:

5

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

CLIENTE:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

AVENIDA INSURGENTES SUR 452

ROMA SUR CUAUHTEMOC

CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO C.P.06760

R.F.C. IFN060425C53

Régimen Fiscal Receptor: 603

FACTURA No.

FC 57608

FOLIO FISCAL: [REDACTED] 1

ORDEN No.

REFERENCIA

C-65000

57608

FECHA PUEBLA , PUE A:

2025-11-05T10:37:15

11849

CODIGO

2

CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	CLAVE PROD.SERV.	CLAVE IMPUESTO	TIPO FACTOR	TASA O CUOTA	IMPORTE IMPUESTO	C O N C E P T O	P.UNITARIO	IMPORTE	
1	E48	82101601	002	Tasa	0.160000	18056.32	Servicio de espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, el mejor aliado de tu economía, del 01 al 31 de octubre 2025, a través de 89 spots de 20" en Sol FM XHVP-FM 101.3, 89 spots de 20" en Vive FM XHETE-FM 106.3, 89 spots de 20" en Stereo Max XHMAXX-FM 98.1 y 89 spots de 20" en Radio Huamantla XHHT-FM 106.9, costo unitario \$317.00. De acuerdo al contrato FNCOT/AD/CAAS/088/2025 y convenio modificadorio FNCOT/AD/CAAS/088-1/2025, con vigencia del con vigencia del 23 de julio al 31 de octubre de 2025.		112,852.00	112,852.00
1	E48	82101601	002	Tasa	0.160000	13363.20	Servicio de espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, el mejor aliado de tu economía, del 01 al 31 de octubre 2025, a través de 89 spots de 20" en La Grupera XHNP-FM 89.3 y 91 spots de 20" en Pasión FM 104.3, costo unitario \$464.00. De acuerdo al contrato FNCOT/AD/CAAS/088/2025 y convenio modificadorio FNCOT/AD/CAAS/088-1/2025, con vigencia del 23 de julio al 31 de octubre de 2025		83,520.00	83,520.00
1	E48	82101601	002	Tasa	0.160000	40.54	Servicio de espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, el mejor aliado de tu economía, del 01 al 31 de octubre 2025, a través de 1 spot de 20" en Pasión FM 104.3, costo unitario \$253.38. De acuerdo al contrato FNCOT/AD/CAAS/088/2025 y convenio modificadorio FNCOT/AD/CAAS/088-1/2025, con vigencia del 23 de julio al 31 de octubre de 2025.		253.38	253.38

(DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)

SubTotal \$ 196,625.38

16.00 % I.V.A. \$ 31,460.06

Total \$ 228,085.44

DOCUMENTO VALIDO	EFECTOS FISCALES AL PAGO			Subtotal	Total	Tipo de Comprobante
Fecha de emisión cfdi:	Método de Pago	Forma de Pago				
2025-11-05T10:37:15	PPD Pago en parcialidades o diferido	99 Por definir		196,625.38	228,085.44	I

No. de Serie del Certificado del Emisor Régimen Fiscal Emisor Lugar de Expedición Uso del Comprobante Fiscal Digital Moneda

[REDACTED] 2 601 72070 G03 Gasto en general MXN

SELLO DIGITAL DEL CFDI.

3

FOLIO FISCAL: [REDACTED] 1 Fecha de Certificación: 2025-11-05T10:37:20 Versión: 4.0 No. de Serie del Certificado del Sat: 00001000000711762511

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

4

SELLO DIGITAL DEL SAT:

5

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y vender digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2025

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vazquez Pérez

Director de Comunicación Institucional

Presente

En la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 09 de diciembre del 2025, los Integrantes del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

CT12SO.09.12.2025-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **277** facturas de la campaña de publicidad del Instituto FONACOT entre los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025, con comprobación en periodo de diciembre 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera
Secretaría Técnica